



**En atención a recomendaciones de la Defensoría del Pueblo**  
**14 JÓVENES HIJOS DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOGRAN INGRESAR A**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**Nota de Prensa N° 067/OCII/DP/2012**

- **Importante precedente en el marco de las reparaciones en educación.**
- **Defensoría del Pueblo hace un llamado a las demás universidades e institutos de enseñanza superior a aprobar medidas similares.**

Un total de 14 jóvenes cusqueños, hijos de víctimas de tortura que quedaron con discapacidad permanente y otras afectaciones ocurridas durante los años 1980 y 2000, y que además no contaban con los recursos económicos para poder sufragar los gastos de admisión en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), lograron finalmente participar del examen de admisión y alcanzar una vacante en diferentes carreras de dicha Casa Superior de Estudios.

El jefe de la Oficina Defensorial del Cusco, Silvio Campana, destacó la disposición del Rector de la Universidad, Germán Zecenarro Madueño, quien atendió las recomendaciones de nuestra institución al facilitar que dichas personas postulen bajo una modalidad especial. Sin embargo, se espera la próxima reunión del Consejo Universitario para aprobar la medida adoptada por la universidad cusqueña.

Dijo que entre los planteamientos de la Defensoría del Pueblo estaba el pedido para que las autoridades universitarias, en el marco de su autonomía, permitieran que las víctimas de la violencia política pudiesen ceder su derecho de reparaciones en educación a sus hijos, debido a que las referidas víctimas –en muchos casos quechuahablantes–, no se encontraban en condiciones de proseguir sus estudios.

Para ello, las víctimas debían estar inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) y ser acreditadas como tales por el Consejo de Reparaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, recordó el representante de la Defensoría del Pueblo en la Ciudad Imperial.

Agregó que el artículo 17º del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley del Plan Integral de Reparaciones (PIR), establece como uno de sus objetivos el otorgamiento de facilidades, así como de mejores oportunidades de acceso a las víctimas y sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o de culminar sus estudios.

En ese sentido indicó que en el marco de la autonomía universitaria los rectores pueden tomar decisiones a favor de éste grupo vulnerable, las mismas que serían atendibles y contribuirían en resolver las secuelas de la violencia. Asimismo, indicó que dichas consideraciones han sido puestas también en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Campana sostuvo que debido a su procedencia y sus escasos recursos económicos, las personas afectadas por la violencia política se ven impedidas de acceder a una preparación pre universitaria por lo que espera que otras universidades sigan los pasos de la UNSAAC y permitan que los hijos de las referidas víctimas puedan ser evaluados con las personas que postulan en las modalidades especiales.

**Lima, 08 de marzo del 2012**